



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

**ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO A LA CONVENCIÓN
SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
CEDAW**

GUATEMALA, 2024

Secretaría Presidencial de la Mujer

4ª. Calle 7-37, Zona I

Guatemala, Centroamérica

PBX: 2207 9400

www.seprem.gob.gt

Edición: Isabel Aguilar Umaña

Diseño de portada e interiores: Seprem

Diagramación: Seprem

Coordinación proceso editorial: Seprem

Se permite la reproducción de este documento, total o parcial, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de auditoría y edición.



CONTENIDO

I. Ámbito interno: Institucionalización de la CEDAW dentro de la SEPREM	3
1. Estrategia de acción: Fortalecimiento institucional de la SEPREM	7
A. Control de convencionalidad	7
B. Actualización de marcos conceptuales	8
C. Mecanismos de coordinación interinstitucional	8
D. Ruta de comunicación institucional	12
2. Estrategia de acción: Implementación del marco normativo de la CEDAW	13
A. Seguimiento a registros nacionales	13
B. Directrices para el seguimiento a la CEDAW en las instituciones públicas y a lo interno de la SEPREM	14
C. Observaciones finales y recomendaciones generales relativas al Mecanismo de la Mujer	15
3. Estrategia de acción: Seguimiento y Evaluación de la CEDAW	16
A. Sistema de seguimiento y evaluación	16
B. Elaboración de informes de seguimiento	17
C. Gestión del conocimiento	18
II. Ámbito externo: Implementación de la CEDAW en la institucionalidad pública	19
1. Estrategia de acción: Implementación del marco normativo de la CEDAW en la institucionalidad pública	21
2. Estrategia de acción: Comunicación política y comunicación para el cambio de comportamiento	23
3. Estrategia de acción: Rendición de cuentas	24



ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO A LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) es la entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Entre sus funciones se encuentra «[...] velar por la observancia y aplicación de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, tratados y convenios internacionales que se refieran a la mujer, así como velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en los organismos e instancias internacionales y en los Acuerdos de Paz» (Presidencia de la República de Guatemala, 2000). Por consiguiente, la Seprem, siguiendo un proceso de control de convencionalidad y con la finalidad de institucionalizar y dar seguimiento al marco normativo de la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés), ha definido una estrategia de seguimiento a la convención para el período 2018-2021.

La estrategia parte de un análisis de competencias institucionales y responsabilidades que emanan de los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres que han sido ratificados por el Estado de Guatemala. Surge de la revisión documental y bibliográfica de la temática dentro de la Seprem, así como de un proceso de sistematización y análisis del accionar de la Secretaría durante los años 2015-2017, sobre todo en relación con el cumplimiento de la CEDAW y el seguimiento al octavo y noveno informes periódicos combinados.

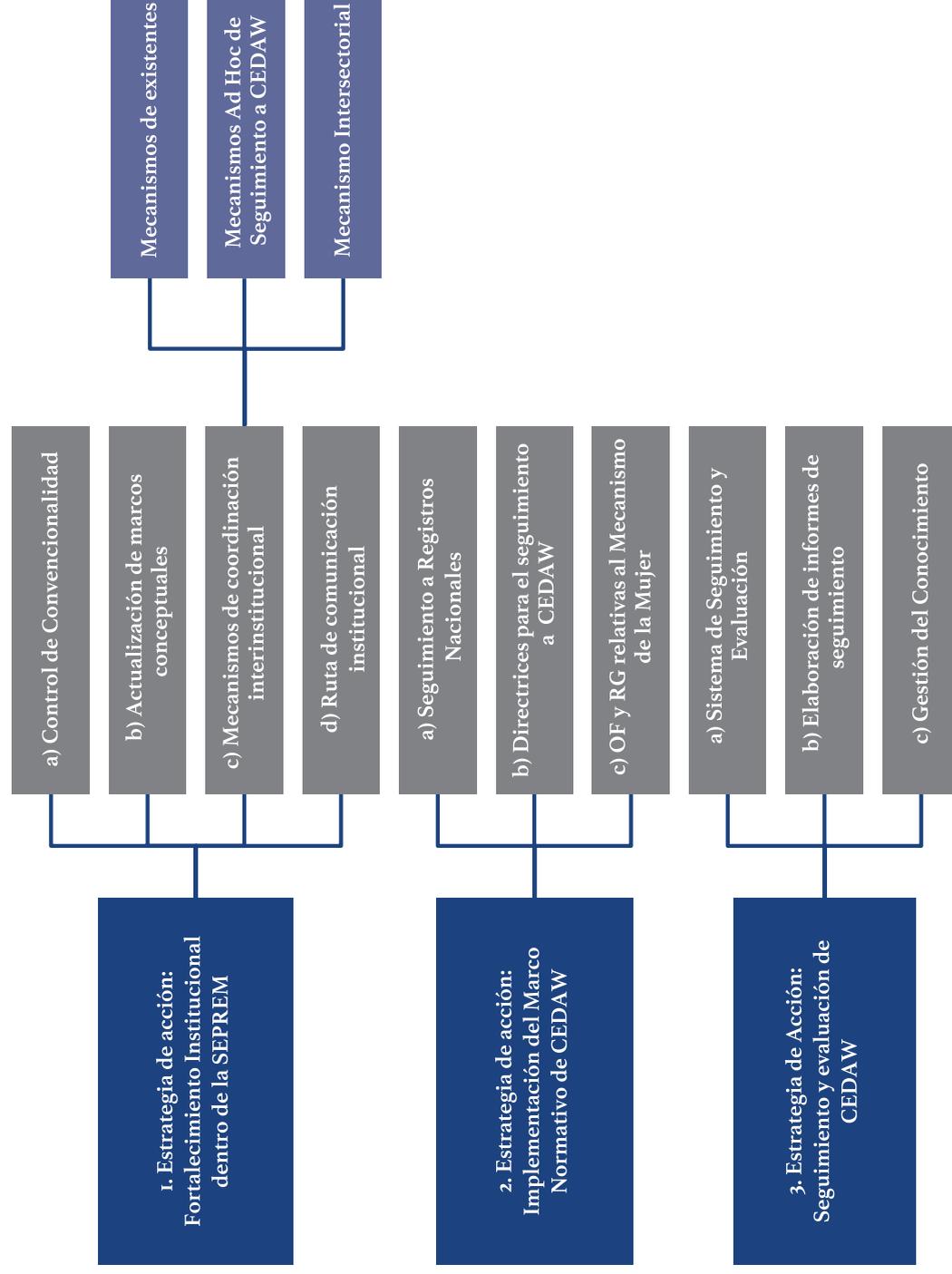
Se identifican dos grandes ámbitos de intervención para hacer operativa la estrategia. El primer ámbito se desarrolla a lo interno de la Seprem y se orienta a la institucionalización de la CEDAW dentro de la Secretaría. El segundo ámbito de intervención se desarrolla hacia afuera de la institución y se orienta a la implementación de la CEDAW en la institucionalidad pública (organismos Legislativo, Ejecutivo, Judicial, organismos de control, entidades descentralizadas y gobiernos locales) y su vinculación con organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional.



ÁMBITO INTERNO: INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA *CEDAW* DENTRO DE LA SEPREM

La institucionalización de la *CEDAW* dentro de la Seprem parte de la identificación de competencias y compromisos a los que debe dar respuesta la Secretaría con miras a socializarla, implementarla y darle seguimiento, con base en un proceso de control de convencionalidad. Se busca integrar la *Estrategia de seguimiento a la CEDAW* a los procesos internos de la Seprem y a la gestión de las políticas públicas, principalmente la *Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres (PNPDIM)*, el *Plan general de gobierno* y el *Plan nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*. Para el desarrollo de esta estrategia, se identifican tres grandes líneas de acción dentro del ámbito de implementación interno, las cuales buscan sentar las bases para la consolidación de la *CEDAW* en el quehacer institucional y fortalecer el posterior seguimiento y apoyo técnico a las instituciones públicas para su implementación: 1) fortalecimiento institucional de la Seprem; 2) implementación del marco normativo de la *CEDAW*; 3) seguimiento y evaluación de la *CEDAW* (Véase Gráfica 1).

GRÁFICA 1 ÁMBITO INTERNO: INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CEDAW DENTRO DE LA SEPREM



Fuente: Elaboración propia, 2018.

1. ESTRATEGIA DE ACCIÓN: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPTEM

La primera estrategia de acción en el ámbito interno hace referencia al fortalecimiento institucional de la Seprem, para lo cual se identifican cuatro grandes lineamientos: a) institucionalización y puesta en marcha de un proceso de control de convencionalidad dentro de la Seprem, que permita resaltar la importancia de visualizar a la *CEDAW* como un instrumento base al que deberán alinearse y armonizarse las principales normativas vinculadas con los derechos humanos de las mujeres y, en especial, la *PNPDIM*; b) actualización de marcos conceptuales a partir de estándares internacionales como eje central para guiar el accionar interno y de las instituciones públicas a las que se brinda asesoría y acompañamiento técnico; c) identificación, consolidación y fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional para la implementación de la *CEDAW* tanto a nivel técnico como político; d) consolidación de una ruta de comunicación institucional que identifique los procesos de gestión de información, los marcos de toma de decisión y los responsables sectoriales e institucionales para la coordinación y trabajo articulado, tanto a lo interno como con las instituciones públicas a las que se asesora y acompaña técnicamente.

A. CONTROL DE CONVENCIONALIDAD

El primer lineamiento referido al fortalecimiento institucional de la Seprem se orienta a la consolidación de un proceso de control de convencionalidad dentro de la institución,¹ el cual se considera una herramienta esencial para la interpretación y aplicación del derecho internacional de los derechos humanos. Si bien el control de convencionalidad implica un proceso de seguimiento a un marco normativo nacional e internacional mucho más amplio, su aplicación en el marco de la *Estrategia de seguimiento a la CEDAW* conlleva a un proceso de alineación y armonización de los diferentes compromisos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, al marco de la convención —entre otros, las resoluciones del Consejo de Seguridad, la *Declaración y plataforma de acción de Beijing*, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)— y a un marco político y normativo a nivel nacional (leyes, políticas públicas, protocolos, ordenanzas municipales, entre otros).

Es importante mencionar que el proceso de control de convencionalidad contempla, con posterioridad a la alineación y armonización, un análisis sobre la condición jurídica de las mujeres, para lo cual se desarrollará un tablero de control para el seguimiento de la normativa nacional e internacional. Dicho instrumento permitirá la identificación y alerta temprana de vacíos y contraposiciones entre la normativa

¹ Véase *Marco conceptual de Seprem sobre control de convencionalidad*.

nacional y los estándares internacionales. Su registro permitirá elaborar propuestas para la readecuación de la normativa correspondiente, en vinculación con las instituciones rectoras de la temática.

Además, luego del análisis jurídico se prevé establecer un cruce de información entre los estándares internacionales y diagnósticos de la problemática a abordar, tomando en cuenta el análisis de la respuesta estatal para la implementación de las prioridades establecidas en la *CEDAW*. Es importante resaltar que al control de convencionalidad se ha incorporado un enfoque de interseccionalidad de derechos, así como la visibilización de las necesidades específicas de la mujer en todo su ciclo de vida.²

B. ACTUALIZACIÓN DE MARCOS CONCEPTUALES

El segundo lineamiento de la estrategia de fortalecimiento institucional para el seguimiento a la convención contempla la actualización de marcos conceptuales con la finalidad de ampliar la discusión con base en los estándares internacionales y su aplicación en el contexto nacional. En el marco de la *CEDAW*, esto implica la interpretación jurídica del articulado de la convención, el *Protocolo facultativo* y las treinta y siete recomendaciones generales al contexto nacional, así como el rastreo de la jurisprudencia nacional e internacional en la materia. Por consiguiente, se busca consolidar un análisis de país que visibilice la interrelación entre la normativa *CEDAW*, los marcos conceptuales nacionales y la jurisprudencia en la materia. Además, este lineamiento se orienta a facilitar espacios de discusión con las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para la homologación de criterios, en caso se desprendan distintas visiones y enfoques desde los marcos internacionales sobre las diversas temáticas abordadas por la *CEDAW*.

De esta manera, a partir de la revisión, interpretación y discusión de los estándares internacionales referidos a la *CEDAW*, se llevará a cabo un proceso de actualización de los marcos conceptuales que apliquen a la realidad nacional. Ello conlleva un trabajo continuo con las instituciones rectoras de los distintos ejes temáticos que contempla la convención.

C. MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Seprem orienta su accionar a la consolidación de un sistema de equidad entre hombres y mujeres en el país. Como parte de este proceso, se busca el fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional al respecto del

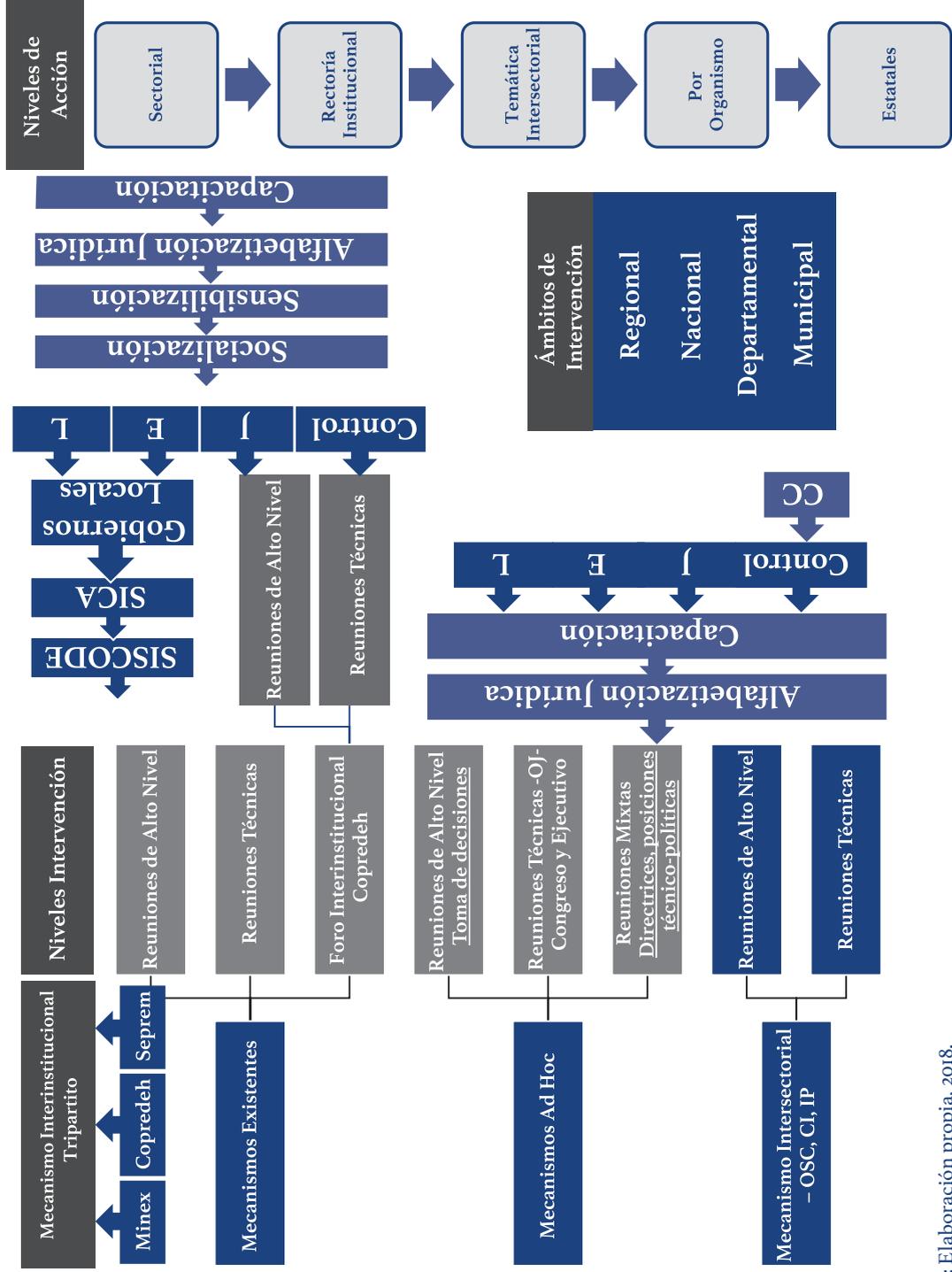
² Acciones contenidas en las distintas estrategias y lineamientos de acción interna y externa. La implementación de la estrategia no es lineal, sino se consolida como un proceso.

uso de la convención, tanto a nivel técnico como político. En este contexto, el tercer lineamiento de la primera estrategia de acción interna busca incorporar dentro del quehacer institucional de la Secretaría las directrices y lineamientos de la *CEDAW*. Esto conlleva garantizar la implementación de este instrumento internacional de derechos humanos de las mujeres en el entramado estatal a través de la gestión de políticas públicas en los mecanismos de coordinación interinstitucional, la creación de espacios *ad hoc* de coordinación entre instituciones públicas, y su vinculación con organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales a través de un mecanismo intersectorial. Estos espacios serán asesorados técnicamente por el Mecanismo Institucional Tripartito para el Seguimiento a Convenios Internacionales en Materia de Equidad entre Hombres y Mujeres.³

Es importante resaltar que los mecanismos de coordinación interinstitucional contienen diversos niveles de intervención (político y técnico) y ámbitos de intervención (regional, nacional, departamental y municipal) cuyo fortalecimiento busca incrementar las propias capacidades de conocimiento (socialización, sensibilización, capacitación, alfabetización jurídica); uso de la convención a través de la asesoría en procesos de formulación, implementación y seguimiento de acciones para operativizarla; y generación de procesos participativos para la rendición de cuentas. De esta manera, la coordinación y articulación entre niveles permite elaborar intervenciones diferenciadas (sectoriales, institucionales, intersectoriales, por organismo o estatales) para el diagnóstico, identificación de directrices emanadas de los estándares internacionales, y garantía de la implementación de la convención a partir de la voluntad política de los funcionarios (*Véase gráfica 2*).

³ Conformado por la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minex) y la Seprem. Este mecanismo mantendrá actualizadas las fechas, canales y directrices para el seguimiento y elaboración de informes ante el Comité *CEDAW*. Seprem y Coprodeh serán encargados de convocar a las instituciones para el seguimiento a la *CEDAW*. Además, el mecanismo tendrá bajo su responsabilidad el envío de informes a Ginebra a través del Minex, así como la capacitación y orientación de las delegaciones oficiales para la presentación de diálogos constructivos.

GRÁFICA 2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO



Fuente: Elaboración propia, 2018.

- **Mecanismos de coordinación interinstitucional existentes**

Con la finalidad de institucionalizar y fortalecer el seguimiento a la convención, se espera establecer un proceso de fortalecimiento de los mecanismos de coordinación existentes, a través de la socialización, sensibilización, capacitación y alfabetización jurídica sobre las directrices de la *CEDAW* y su marco normativo. En este contexto, se prevé el seguimiento y toma de decisiones con respecto a la *CEDAW* en espacios de alto nivel como los gabinetes presidenciales, la mesa interinstitucional para el seguimiento de los presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (Conaprevi), y el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (Commca).

A nivel técnico, se espera fortalecer espacios como el Consejo Consultivo integrado por las unidades de Género de los ministerios, secretarías y otros organismos de Estado, la mesa interinstitucional para el seguimiento de los presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres (a nivel técnico), el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Siscode) —integrado por el Conadur, Coredur, Codede y las UTD—, la Comisión de la Mujer del Conadur,⁴ y las comisiones de trabajo de la Conaprevi.

Es importante mencionar que para el seguimiento y registro de información sobre el avance de la convención se utilizará el Foro Interinstitucional a cargo de la Copredek, el cual tendrá entre sus funciones el llenado del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Guatemala (Simoreg), el cual contempla espacios en los niveles político y técnico.

A todos los organismos señalados se les ofrecerá una instancia de formación sobre el control de convencionalidad, la *CEDAW*, el tablero de control jurídico político y el Simoreg; asimismo, se darán a conocer los mecanismos de seguimiento por parte del equipo de coordinación de la Seprem.

- **Mecanismos *ad hoc* de seguimiento a la *CEDAW***

Los mecanismos *ad hoc* de seguimiento a la *CEDAW* surgen como una propuesta a partir de la experiencia acumulada en el marco del diálogo constructivo, y como parte del proceso de socialización de este instrumento con organizaciones de sociedad civil, representantes de las instituciones que participaron en dicho diálogo con el Comité *CEDAW*, y organismos internacionales que han brindado asesoría y acompañamiento para su seguimiento.

⁴ En el nivel territorial, se espera la vinculación de la *CEDAW* con la estrategia de territorialización de la *PNPDIM*, dentro de la Seprem. Se coordina con las representantes de las organizaciones de mujeres ante el Siscode y los gobiernos locales, a través de las direcciones municipales de la mujer.

En ese marco, se identifican cuatro niveles para la articulación de los mecanismos *ad hoc*:

1. Reuniones de alto nivel para la toma de decisiones en espacios integrados por las instituciones que conformaron la delegación oficial. Paulatinamente se consensuará la importancia de incorporar a otros funcionarios públicos.
 2. Reuniones técnicas con representantes de las instituciones que conformaron la delegación oficial y otras instituciones con responsabilidad en la implementación de la convención (estas reuniones contemplan la vinculación entre los organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos de control, entidades descentralizadas y gobiernos locales).⁵
 3. Reuniones mixtas con funcionarios y enlaces técnicos. Se contempla un espacio de fusión entre los tomadores de decisión y los enlaces técnicos, principalmente para la socialización de directrices de política, la validación de posiciones técnico-políticas y el seguimiento al diálogo constructivo.
- **Mecanismo intersectorial para el seguimiento a la CEDAW**

Este mecanismo estará integrado por organizaciones de sociedad civil, el mecanismo institucional tripartito, organismos internacionales y otras instituciones públicas que se consideren oportunas en el proceso de seguimiento a la CEDAW. Tendrá entre sus funciones la validación y articulación de informes de país, siguiendo las buenas prácticas de procesos para el seguimiento a la Conferencia de Población y Desarrollo. Permitirá la coordinación con organizaciones especializadas para el seguimiento a los principales motivos de preocupación sectorial expresados en informes alternativos. Asimismo, este proceso incidirá en la elaboración y evaluación de leyes, políticas y programas por parte de las organizaciones de mujeres.

Las organizaciones de sociedad civil deberán designar a seis representantes y paulatinamente podrán invitar a organizaciones especializadas a reuniones específicas que requieran de su participación e intervención. La selección de representantes deberá realizarse a partir del consenso en la Alianza Estratégica Mujeres CEDAW y deberá asignarse especialistas según las partes de la convención (dos representantes para las partes I y III y un representante para cada una de las partes II y IV).

D. RUTA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Como eje central para una efectiva coordinación interna e interinstitucional, el cuarto lineamiento de la primera estrategia de acción interna busca identificar los canales de comunicación por medio de los cuales se gestiona la información y la

⁵ Se contará con un espacio para divulgar periódicamente los avances del seguimiento al control de convencionalidad.

toma de decisiones, y se coordina a los responsables de dar seguimiento a la temática, tanto a lo interno de la Seprem (direcciones y delegadas departamentales), como hacia afuera de la Secretaría, es decir, con las instituciones públicas (organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos de control, entidades descentralizadas y gobiernos locales), con los mecanismos de coordinación institucional a nivel político y técnico (gabinetes, Consejo Consultivo, Conaprevi, Siscode, etc.), con las organizaciones de sociedad civil y los organismos internacionales en sus diferentes niveles y ámbitos de intervención. Para el efecto, se consolidarán flujogramas que permitan identificar los mecanismos de solicitud, elaboración y socialización de información, así como los mecanismos de toma de decisiones y aprobación de informes y metodologías.

2. ESTRATEGIA DE ACCIÓN: IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA CEDAW

La segunda estrategia de acción en el ámbito interno hace referencia a la implementación del marco normativo de la *CEDAW* a través de la creación de insumos (metodologías e instrumentos) para la asesoría y acompañamiento técnico a las instituciones públicas de los organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos de control, entidades descentralizadas y gobiernos locales (a nivel nacional, territorial y regional). Para ello, se identifican tres lineamientos: a) seguimiento a registros nacionales en el proceso de implementación de la *CEDAW*; b) creación de directrices para el seguimiento a la *CEDAW* con las instituciones públicas y a lo interno de la Seprem; y c) implementación de la convención y su normativa dentro de la Seprem, con la finalidad de institucionalizar este instrumento de derechos humanos de las mujeres y su seguimiento a lo interno de la institución, así como garantizar el cumplimiento de recomendaciones y observaciones referidas al Mecanismo de la Mujer.

A. SEGUIMIENTO A REGISTROS NACIONALES

Se consolidará un registro histórico comparativo de la participación de las instituciones en el proceso, de las respuestas oficiales de país a los distintos informes, la participación de las instituciones en el diálogo constructivo y las observaciones finales del Comité *CEDAW* (históricas) en cada una de las áreas (registros nacionales-institucionales). Este esfuerzo complementa los procesos de alineación y armonización contenidos en el apartado anterior, así como los procesos de seguimiento y evaluación de la implementación de los compromisos internacionales que se desarrollen a través del Simoreg, a cargo de la Copredek.

El referido seguimiento a registros nacionales se complementa con una guía para la elaboración de diagnósticos internos en las instituciones públicas, cuyo objeto es identificar la respuesta estatal (instituciones existentes, planes nacionales, programas, proyectos, actividades y presupuesto) al respecto de las prioridades de la *CEDAW*. Los diagnósticos contemplan la identificación de mandatos y responsabilidades institucionales para la implementación de la convención, identificación de sistemas de seguimiento y evaluación de compromisos internacionales, buenas prácticas y retos para la institucionalización de la convención; los resultados del esfuerzo servirán de insumo para la ruta de comunicación institucional. Este seguimiento permitirá, a la vez, identificar la manera en que los distintos mandatos se interrelacionan.

B. DIRECTRICES PARA EL SEGUIMIENTO A LA *CEDAW* EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y A LO INTERNO DE LA SEPTEM

Como resultado del análisis del control de convencionalidad, se consolidarán directrices para el seguimiento a la *CEDAW* como parte de la gestión de políticas públicas, con las distintas instituciones públicas y a lo interno de la Seprem. Para su implementación y seguimiento, se contemplan dos elementos centrales: por un lado, la mediación del marco conceptual de la *CEDAW* y su normativa y, por el otro, la elaboración de una ruta de compromisos estatales que identifique las principales directrices de política pública que deberán implementarse para garantizar la operativización de la *CEDAW*. La Seprem brindará acompañamiento y asesoría técnica a las instituciones en el seguimiento y operativización de la *CEDAW*, su normativa y el registro nacional de los avances en la implementación de la convención.

De esta forma, la mediación del marco conceptual de la *CEDAW* y la creación de una guía de capacitación de la convención permitirán sentar las bases para un conocimiento más amplio del instrumento y comprender su vinculación con las políticas públicas. Además, sobre la base de un proceso de formación de formadores se podrá implementar acciones para la socialización, difusión, capacitación y alfabetización jurídica dentro de las instituciones públicas (servidores y funcionarios públicos).⁶

⁶ Es preciso mencionar que los procesos de capacitación a servidores y funcionarios públicos se realizarán en cuatro niveles: por un lado, la capacitación interna a cargo de cada una de las instituciones públicas; por el otro, un trabajo de formación con instancias especializadas en la administración pública (como el Instituto Nacional de Administración Pública [INAP], la carrera judicial, entre otras), un trabajo de coordinación para generar capacitaciones sistemáticas con la universidad pública y las universidades privadas del país y, finalmente, procesos de capacitación con expertas y expertos de organismos internacionales.

Para garantizar la asesoría técnica de la Seprem, se consolidará una ruta de compromisos estatales que conlleve la identificación de los compromisos de país vinculados con la CEDAW (convención, *Protocolo facultativo*, treinta y siete recomendaciones generales y cinco bloques de observaciones finales) y las instituciones responsables⁷ de implementarlos y darles seguimiento, tomando en cuenta el análisis de sus mandatos institucionales y de la rectoría sectorial/temática de cada uno.

La ruta identifica las principales directrices de política pública que deberán adoptarse para garantizar la implementación de la CEDAW a partir del análisis del control de convencionalidad y la identificación de compromisos estatales. De esa cuenta, describe el proceso de incorporación de los lineamientos de la convención a través de la planificación y presupuesto en las instituciones públicas (a nivel central y territorial), así como el proceso de identificación de indicadores para el seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Es preciso mencionar que las directrices propuestas a través de la ruta se consolidan como un instrumento orientativo que deberá ser personalizado e incorporado por cada uno de los poderes estatales. Las estrategias de seguimiento variarán según el grado actual de implementación de la convención, considerando las particularidades y necesidades tanto de los organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, como de los organismos de control, las entidades descentralizadas y los gobiernos locales. No obstante, es preciso señalar que toda alineación y directriz se armoniza con la *PNPDIM* como política transversal e instrumento orientador para la gestión de políticas públicas en el país para la equidad entre hombres y mujeres. Además, este proceso contempla la identificación y seguimiento a las principales demandas de sociedad civil y órganos de control para ser incorporadas dentro de las directrices de política pública.

C. OBSERVACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES GENERALES RELATIVAS AL MECANISMO DE LA MUJER

En el marco del seguimiento a la convención y para garantizar la implementación de la ruta de compromisos estatales, la Seprem pondrá especial atención a la operativización de observaciones finales y recomendaciones generales referidas

⁷ Se elaborará un directorio de puntos focales por institución. En el caso de la Seprem, se identificará el accionar de la institución frente a la CEDAW desde las particularidades de cada dirección y a nivel territorial.

al Mecanismo de la Mujer.⁸ Lo hará mediante la institucionalización de acciones en el quehacer diario de la Secretaría (en las direcciones, con las delegadas departamentales y a través de los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel técnico y político), garantizando la incorporación de directrices y orientaciones dentro del proceso de planificación y programación anual, multianual y estratégica. Asimismo, la Seprem socializará a lo interno de la institución la normativa *CEDAW*, con la finalidad de capacitar a los servidores y funcionarios públicos de la Secretaría mediante procesos de formación de formadores, garantizando también acompañamiento y asesoría técnica a las instituciones públicas, de manera que se asegure el seguimiento a la implementación de la *CEDAW*.

3. ESTRATEGIA DE ACCIÓN: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA *CEDAW*

La tercera estrategia de acción del ámbito interno contempla, por un lado, la articulación de un proceso de seguimiento y evaluación de la convención, tanto dentro de la Seprem como a través de la homologación de sistemas e indicadores sectoriales dentro de las instituciones públicas. Por otro lado, hace referencia a la elaboración de informes de seguimiento y evaluación sobre la implementación de la *CEDAW*, tanto en el marco del seguimiento nacional, como en el marco de los compromisos adquiridos a nivel internacional con el Comité *CEDAW*. Finalmente, como parte de la evaluación y análisis del impacto de la implementación de esta convención en el país, la estrategia considera la gestión del conocimiento como un elemento central para estudiar los impactos y tendencias en la gestión de políticas públicas, leyes y sentencias que consideren a la convención dentro de sus postulados, así como la creación de material informativo y guías orientadoras al respecto de su implementación.

A. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento y evaluación de la *CEDAW*, se hará un rastreo de la existencia de sistemas de seguimiento y evaluación en las distintas instituciones públicas vinculadas con su implementación y la gestión de políticas públicas. De esta forma, se buscará homologar los registros de datos asociados con dicha implementación,

⁸ No todas las observaciones y recomendaciones hacen referencia exclusivamente a la Seprem, sino al marco de institucionalidad pública que respalda los derechos humanos de las mujeres. De esa cuenta, la segunda acción estratégica interna busca, por un lado, garantizar las orientaciones específicas dirigidas a la Seprem según su mandato y, por otro lado, coordinar interinstitucionalmente con las otras entidades públicas que también estén encargadas de la implementación de observaciones y recomendaciones relacionadas con el Mecanismo de la Mujer (óptica sectorial), tales como la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), la Oficina Nacional de la Mujer, entre otras. De igual forma, para la implementación de las observaciones finales y recomendaciones generales relativas al Mecanismo de la Mujer, la Seprem deberá coordinar la identificación de estrategias dentro del Ejecutivo, en coordinación con otros poderes del Estado, para garantizar un enfoque integral de las intervenciones.

con la finalidad de evitar duplicidades y asegurar que los registros sean medibles y comparables.

Además, se articulará con la Copredek para el seguimiento a la implementación de la convención a través del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Guatemala (Simoreg), específicamente a través del módulo de mujeres. Por tanto, se espera establecer acciones conjuntas para asegurar, por un lado, la vinculación entre la asesoría técnica brindada por la Seprem a las instituciones, el seguimiento a la implementación de las observaciones finales del Comité *CEDAW*, que estará a cargo de Copredek, mediante el Simoreg y la elaboración de informes de país sobre *CEDAW*, a cargo de la Seprem.

Asimismo, a lo interno de la Seprem se llevará a cabo un seguimiento a la implementación de las recomendaciones generales de la *CEDAW* articuladas a las observaciones finales registradas en el Simoreg, analizando cómo se vinculan con otros marcos normativos nacionales e internacionales, tales como la *Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres (PNPDIM)*, la *Plataforma de acción de Beijing* y la *Convención Belém do Pará*. Además, se prevé llevar un registro presupuestario de las intervenciones institucionales en la materia, vinculando el seguimiento a la implementación de la *CEDAW* con el Clasificador Presupuestario de Equidad de Género (CPEG).

Para la evaluación de la implementación de la *CEDAW* en el país, se prevé la identificación y creación de indicadores que permitan establecer criterios para el análisis comparativo en el avance de la *CEDAW* y que permitan, a la vez, vincular la interrelación del marco normativo de este instrumento con otros compromisos nacionales e internacionales en la materia.

En caso de visibilizarse la ausencia de desagregación o producción estadística clave para comprender la problemática de las mujeres, así como para el seguimiento y evaluación de la implementación de la *CEDAW*, se harán las coordinaciones respectivas y se brindará acompañamiento y asesoría técnica a las instituciones públicas, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para asegurar la desagregación de datos estadísticos con enfoque de interseccionalidad.

B. ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO

Según el artículo 18 de la convención, el país debe reportar cada cuatro años informes periódicos solicitados por el Comité *CEDAW* para ser analizados por expertas a nivel internacional. Además, se solicitan informes intermedios sobre la implementación de las observaciones finales y recomendaciones generales, así como para dar respuesta a la lista de cuestiones establecidas por el comité.

Además de los compromisos internacionales, a nivel nacional se prevé la elaboración de informes que reflejen el grado de avance y el impacto en la implementación de la convención. Por un lado, se propone la elaboración de informes periódicos (cuatrimestrales) que den cuenta de los avances y retos en la implementación de la convención y, por el otro, un informe anual que será socializado a través de los distintos mecanismos de coordinación interinstitucional.

Para ambos tipos de informe se elaborarán directrices y metodologías para la recopilación de información, así como para su posterior validación y socialización. Ello permitirá fortalecer la implementación de la convención y mejorar la calidad de reporte para el seguimiento y evaluación.

Es preciso mencionar que la elaboración de informes nacionales e internacionales quedará bajo la responsabilidad de la Seprem, en coordinación con el mecanismo institucional tripartito.⁹ Uno de los principales insumos para el desarrollo de informes será el Simoreg; en el caso de los informes internacionales, se coordinarán procesos de socialización y revisión de insumos con el mecanismo intersectorial de la CEDAW.

C. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Se prevé la elaboración de análisis estadísticos e investigativos para medir el impacto en el cumplimiento de la convención y para identificar las principales problemáticas que afectan a las mujeres guatemaltecas. Para el efecto, se prevé la realización de análisis de coyuntura, análisis prospectivos y estudios específicos para identificar las brechas y avances en la implementación de la CEDAW a partir de la gestión de políticas públicas, leyes y sentencias. Ello permitirá identificar elementos estructurales que impacten positiva y negativamente en la reducción de todas las formas de discriminación contra las mujeres y facilitará la generación de insumos para la formulación y actualización de políticas públicas, identificando los posibles efectos de las decisiones gubernamentales en la condición y situación de las mujeres.

Una de las tareas centrales en este proceso son los estudios prospectivos en el ámbito jurídico para poder advertir al legislador sobre cuáles son las tendencias internacionales y los eventuales «vacíos jurídicos» que puedan representar situaciones de hecho en temas relacionados con el bienestar de las mujeres.

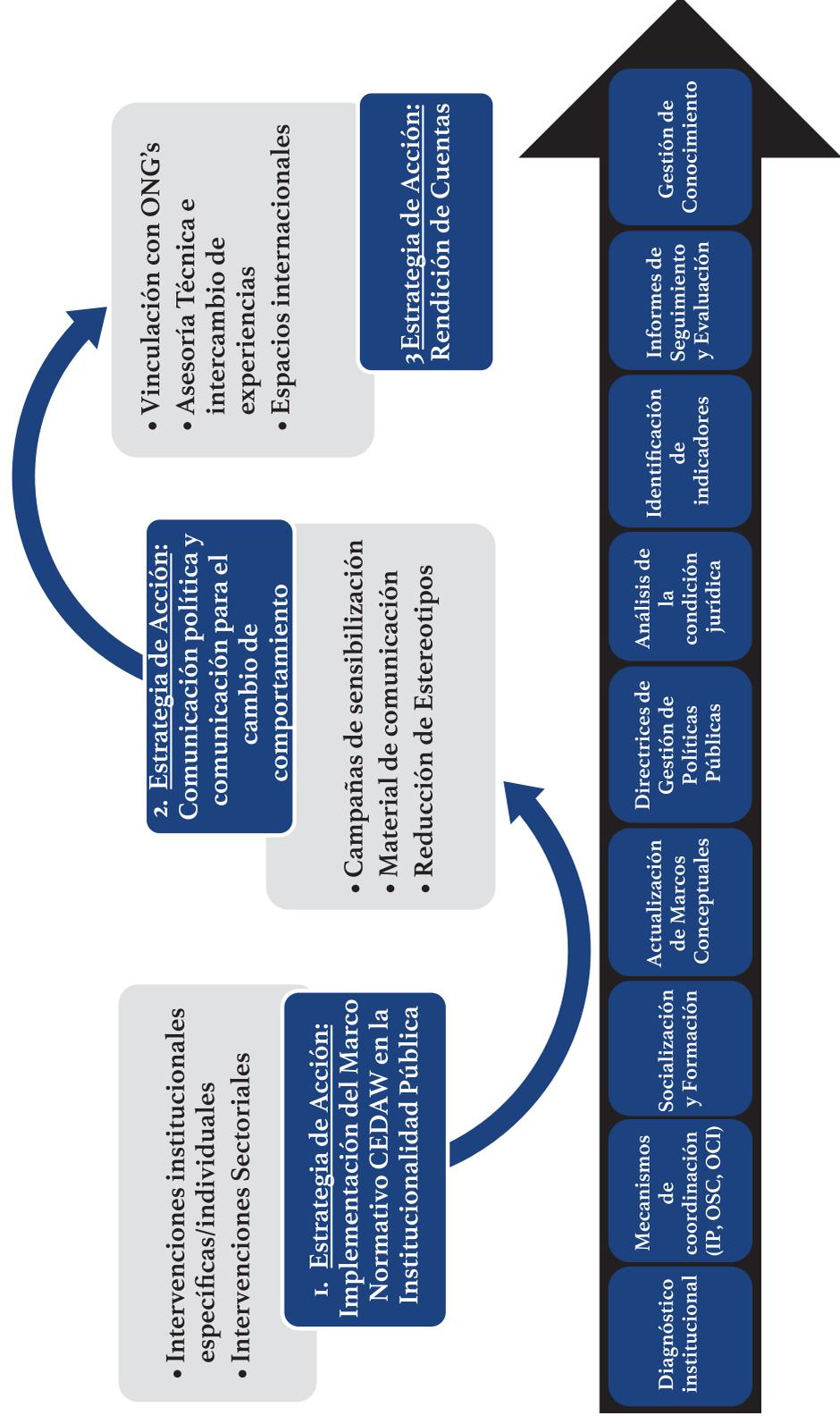
⁹ Integrado por Minex, Copredek y Seprem.



ÁMBITO EXTERNO: IMPLEMENTACIÓN DE LA CEDAW EN LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA

El segundo ámbito de intervención tiene como finalidad desarrollar una estrategia de implementación de la *CEDAW* hacia afuera de la institución. De esa cuenta, orienta la socialización, operativización y seguimiento de la *CEDAW* en la institucionalidad pública, estableciendo intervenciones específicas con los organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos de control, entidades descentralizadas y gobiernos locales. Además, identifica acciones en relación con organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional. Para el efecto, se establecen tres grandes estrategias de acción: 1) implementación del marco normativo de la *CEDAW* en la institucionalidad pública; 2) comunicación política y comunicación para el cambio de comportamiento; y 3) rendición de cuentas (*Véase gráfica 3*).

GRÁFICA 3 ÁMBITO EXTERNO: IMPLEMENTACIÓN DE LA CEDAW EN LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA



Fuente: Elaboración propia, 2018.

1. ESTRATEGIA DE ACCIÓN: IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA CEDAW EN LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA

Se orienta al fortalecimiento de la asesoría técnica provista por la Seprem y dirigida a las instituciones públicas de los tres organismos del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), organismos de control, entidades descentralizadas y gobiernos locales. El acompañamiento se brindará a las instituciones en sus diferentes niveles de acción y ámbitos de intervención para la formulación, implementación y seguimiento de acciones que operativicen la convención, con base en las directrices identificadas con anterioridad. Para el efecto, se consideran dos momentos: el primero se orienta a la consecución de intervenciones institucionales específicas/individuales (por ejemplo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Corte Suprema de Justicia), mientras que el segundo momento conlleva a la identificación de intervenciones sectoriales (por ejemplo, con el sector seguridad y justicia).

- **Intervenciones institucionales específicas/individuales**

Para la creación de intervenciones institucionales específicas, la Seprem brindará apoyo técnico y acompañamiento a las entidades públicas a través de los mecanismos propuestos en el ámbito interno. El apoyo técnico a brindar se hace operativo en nueve momentos que se orientan, por un lado, a la identificación de la situación actual de las instituciones en procesos de socialización, implementación y seguimiento a la CEDAW, y, por el otro, a la formulación y acompañamiento para la implementación de estrategias que permitan operativizar este instrumento internacional de derechos humanos de las mujeres en la institucionalidad pública:

- 1) Diagnóstico que refleje el grado de cumplimiento de la convención dentro de la institucionalidad pública.
- 2) Identificación y fortalecimiento de mecanismos de coordinación, flujos de comunicación y canales para la toma de decisiones.
- 3) Socialización, sensibilización, capacitación técnica y alfabetización jurídica dentro de las instituciones públicas con respecto a la normativa CEDAW.¹⁰
- 4) Actualización y armonización de marcos conceptuales con respecto a estándares internacionales.
- 5) Incorporación, en los procesos de planificación y programación anual de las instituciones, de las directrices que se desprendan de las observaciones finales y recomendaciones generales de la CEDAW.

¹⁰ Capacitaciones sobre la CEDAW y su normativa; sobre el control de convencionalidad y la relación de la convención con marcos nacionales e internacionales; sobre sus aportes al diseño y evaluación de políticas públicas, y sobre cómo corregir los rumbos de la ejecución de normativa interna, en caso de ser necesario.

- 6) Identificación de vacíos, brechas y contraposiciones entre la *CEDAW*, convenios internacionales y leyes nacionales, así como identificación de brechas en la producción estadística, por institución.
- 7) Identificación y/o creación de indicadores para el seguimiento a la *CEDAW*, por institución.
- 8) Elaboración de informes periódicos de cumplimiento de la *CEDAW* según requerimiento de la Seprem, en el marco del Simoreg.
- 9) Gestión del conocimiento para la toma de decisiones en materia de política pública.

- **Intervenciones sectoriales**

El segundo momento conlleva a la identificación de intervenciones sectoriales a través de rutas interinstitucionales de seguimiento, las cuales se pueden dividir de la siguiente manera:

- › Intervenciones temático-intersectoriales (por ejemplo, salud, ambiente, violencia contra las mujeres), que deberán contemplar tanto la participación del ente rector como otras instituciones cuya vinculación temático-sectorial resulte esencial para la implementación de la convención. Este es el caso de la educación integral en sexualidad, en donde deberán participar los tres organismos de Estado e instituciones como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Ministerio de Educación (Mineduc), el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), entre otros. Este tipo de intervención será formulado para la implementación de acciones específicas relativas a observaciones finales o recomendaciones generales propuestas por el Comité *CEDAW* como elementos para acelerar el cierre de brechas entre hombres y mujeres y la presentación de informes intermedios de avances.¹¹
- › Intervenciones por parte de un organismo estatal (Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos de control, entidades descentralizadas y gobiernos locales), lo cual conlleva la definición de estrategias que permitan visibilizar el trabajo conjunto. Deberán visibilizarse las propuestas para el fortalecimiento de la institucionalidad pública a partir de la implementación de la *CEDAW* a través de la creación de protocolos, directrices sectoriales y/o territoriales, marcos jurídicos, entre otros.
- › Intervenciones estatales que definan, desde una visión integral y estratégica, los mecanismos de acción conjunta para dar respuesta a las principales problemáticas de las mujeres (por ejemplo, respuestas frente a la violencia contra las mujeres a partir de las intervenciones que se realicen desde el Organismo Ejecutivo, se fortalezcan a través de la implementación y/o modificación de leyes desde el Organismos Legislativo, y se apliquen como parte de las acciones de acceso a la justicia en el Organismo Judicial).

¹¹ Para el año 2019, Guatemala deberá proporcionar información por escrito, al Comité *CEDAW*, sobre las medidas adoptadas para poner en prácticas las recomendaciones 15 a), 25 b), 35 b) y 41 a) de las observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados de Guatemala, emitidas en el año 2017.

Para ambas intervenciones (institucionales específicas/individuales y sectoriales) se tomará en cuenta varios niveles de acción. En el caso del Ejecutivo, se considerarán acciones regionales a través del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); intervenciones nacionales, por conducto de las instituciones públicas a nivel central; e intervenciones territoriales con acciones descentralizadas mediante las delegadas departamentales, el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Siscode) y los gobiernos locales, vía las direcciones municipales de la mujer.

Para el caso del Organismo Legislativo, se llevará a cabo un trabajo coordinado principalmente con la Comisión de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos, por un lado, y el Foro de la Mujer, por el otro. No obstante, se espera incidir en las distintas comisiones y en la Dirección Legislativa para fortalecer las disposiciones legales que desde el Congreso de la República de Guatemala se desarrollen.

En el caso del Organismo Judicial, se desarrollarán procesos específicos de seguimiento a través de la Corte Suprema de Justicia, por ejemplo por conducto de la Comisión de la Mujer, la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género y la Escuela de Estudios Judiciales. Un elemento central para este organismo es el seguimiento a la jurisprudencia e interpretación de la convención para el acceso a la justicia.

En el caso de los órganos de control, se coordinará con la Corte de Constitucionalidad, el Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral, entre otros, a través de las direcciones y comisiones encargadas del seguimiento a la temática de las mujeres.

2. ESTRATEGIA DE ACCIÓN: COMUNICACIÓN POLÍTICA Y COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO DE COMPORTAMIENTO

En la segunda estrategia de acción para el ámbito externo se contempla el fortalecimiento de mecanismos de comunicación política y comunicación para el cambio de comportamiento. Ello implica la creación de campañas de sensibilización; la creación de material comunicacional para la socialización de la *CEDAW* y sus normativas (*CEDAW*, *Protocolo facultativo*, observaciones finales, recomendaciones generales); la creación de herramientas para el empoderamiento de mujeres y niñas en el uso de la *CEDAW* como instrumento para garantizar sus derechos. También se trabajará con funcionarios públicos para que se empoderen en el uso de la convención en su lugar de trabajo, y se socializarán los marcos conceptuales actualizados a partir de la revisión de estándares internacionales.

Se contempla la creación de material informativo y guías orientadoras sobre la *CEDAW*, tanto para funcionarios públicos como para población en general, con

la finalidad de ampliar la comprensión sobre la importancia de este instrumento, relevando el papel de los distintos actores en el proceso de su implementación.

Se tomará en cuenta la importancia de concienciar y asesorar tanto a comunicadores públicos como privados para la reducción de campañas que reproduzcan estereotipos de género, así como la asesoría técnica y acompañamiento al Mineduc y las universidades (tanto la pública como las privadas) para la creación de material didáctico y formativo que pueda utilizarse en el proceso educativo de la niñez guatemalteca y en la actualización docente y profesional de los educadores y otros profesionales (abogados, médicos, etc.).

Para ampliar la difusión y fortalecer los procesos de comunicación y empoderamiento, es importante el trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, identificando propuestas conjuntas para incidir en los problemas estructurales que afectan a las niñas y las mujeres guatemaltecas.

3. ESTRATEGIA DE ACCIÓN: RENDICIÓN DE CUENTAS

La tercera estrategia de acción consiste en un proceso de rendición de cuentas por parte de las entidades estatales, tanto con organizaciones de la sociedad civil, la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y expertos y expertas temáticas, como con los organismos internacionales encargados del seguimiento a la convención. Así, para las diferentes intervenciones y niveles de acción estatal se tomará en consideración las demandas y la búsqueda de una participación activa de la sociedad civil, a través de la inclusión de sus representantes y de las temáticas pertinentes dentro de los mecanismos institucionales, entre ellos, el mecanismo intersectorial de seguimiento a la *CEDAW*.

Se prevé la socialización y validación de los principales avances, elaboración de informes nacionales y participaciones internacionales relacionadas con la convención ante el mecanismo intersectorial de seguimiento a la *CEDAW* y con acompañamiento del mecanismo institucional tripartito para el seguimiento a convenciones internacionales en materia de equidad entre hombres y mujeres.¹²

También se realizarán intercambios de experiencias nacionales e internacionales sobre la implementación de la *CEDAW* que permitan replicar las buenas prácticas, tanto con instituciones públicas como con organizaciones de la sociedad civil. Ello conlleva, a su vez, un acercamiento a instancias internacionales para garantizar la

¹² Es importante resaltar que uno de los principales insumos para la elaboración de informes de país serán los datos y registros recabados a través del Simoreg, coordinado por Copredeh.

asesoría y acompañamiento de expertas, fortaleciendo de esa manera la correcta implementación de la *CEDAW* en Guatemala (por ejemplo, relatoras y Comité *CEDAW*).

A nivel internacional, la rendición de cuentas implica la institucionalización de la participación del Estado de Guatemala en diálogos constructivos con el Comité *CEDAW*, en seguimiento a los informes periódicos e informes intermedios solicitados al país en cumplimiento de la convención. Para el efecto, se sistematizarán metodologías de capacitación y conformación de la delegación oficial, así como las buenas prácticas y retos en el proceso de rendición de cuentas e implementación de la *CEDAW* a nivel nacional e internacional.



Secretaría **Presidencial de la Mujer**



www.seprem.gob.gt

4a. Calle 7-37 zona 1, Ciudad de Guatemala
informacionpublica@seprem.gob.gt
PBX 2207-9400